



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.0073/2025.**

Sujeto Obligado: **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y el Comisionado Ciudadano, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/DLT.0073/2025

Sujeto Obligado:

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 121, fracción IX de la Ley de Transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

La DENUNCIA es PARCIALMENTE FUNDADA



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PALABRAS CLAVE: Vacíos de información, obligaciones de transparencia, Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTES: INFOCDMX/DLT.0073/2025.

SUJETO OBLIGADO:

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco**²

VISTO el estado que guardan los expedientes: **INFOCDMX/DLT.0073/2025** relativos a las denuncias en contra de Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, se formula la resolución con el sentido de declarar, **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El día **ocho de septiembre**, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió una denuncia por los posibles incumplimientos a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

- **INFOCDMX/DLT.0073/2025**

[...]

¹ Con la colaboración de Sofía Estefanía Urzua Alva.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2025, salvo precisión en contrario.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IX A_Remunerationes brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	A121Fr09A_Remuneration- bruta-y-neta	2025	Todos los periodos

[...][Sic.]

II. Admisión. Por acuerdo de once de septiembre, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra del **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

En ese tenor, una vez analizadas sus constancias, se advirtió que existe identidad de personas y acciones, por lo que, con fundamento en los artículos 243, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 14, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 53 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, emitiera dictamen en el que

determinara sobre la procedencia o improcedencia de los incumplimientos denunciados.

IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado. Este Órgano Garante hace constar, que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como del correo electrónico de esta Ponencia, no se rindió el Informe de Ley, por lo cual se tiene por precluido su derecho para hacerlo.

V. Dictamen. El diecinueve de septiembre, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.456.2025**, de quince de septiembre, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

VI. Acuerdo de término de plazo. Por acuerdo de fecha dieciocho de septiembre se acordó tener por **precluido el derecho** del Sujeto obligado para realizar el Informe de Ley, dado que no lo presentó en el plazo legal para ello. La preclusión tiene como fundamento lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia. De igual manera, se da cuenta de la remisión del Dictamen en el que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto determinó sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXXIII, 13, fracción IX, 14, fracción XIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

[...]

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si el **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**; incumplió con las disposiciones del artículo 121 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De las denuncias recaídas al expediente **INFOCDMX/DLT.0073/2025**, se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado por la falta de actualización en sus obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 121 fracción IX de la Ley de Transparencia, que establecen lo siguiente:

Denuncia **INFOCDMX/DLT.0073/2025**, refiere al artículo 121 fracción IX, que establece lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;;

[...]

Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, el día 12 de septiembre, la verificación correspondiente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en lo relativo a esta denuncia.

Se tomó en cuenta que el artículo 121, fracción IX de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación).

Al respecto, los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto al artículo 121 fracción IX formato 9A, de la Ley de Transparencia, sobre el personal contratado por honorarios; deberán actualizar trimestralmente la información correspondiente, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado debe estar actualizada al segundo trimestre 2025.

II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el portal institucional disponible en la dirección electrónica siguiente: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-vivienda-de-la-ciudad-de-mexico/articulo/121>

En la verificación realizada se observó que, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México respecto del artículo 121 fracción IX, formato 9A, de la Ley de Transparencia, no publica la información actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2025, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos técnicos de evaluación, ya que no se publica información del ejercicio en curso; no obstante, se advierte que sí conserva la información correspondiente al ejercicio 2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado incumple parcialmente con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción IX, formato 9A, de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2025

Transparencia	Inciso a	+
Artículo 121		
Artículo 122		
Artículo 123		
Artículo 141		
Artículo 142		
Artículo 143		
Artículo 145		
Artículo 146		
Artículo 147		
Artículo 172		

Remuneración bruta y neta

Fecha de creación: 15 Enero 2025
Vigencia: 31 Diciembre 2024
Validación: 15 Enero 2025
Autoridad que la crea o remite: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas/Subdirección de Administración de Capital Humano/Jefatura de Unidad Departamental de Control de Personal

La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza.

Ejercicio 2023

📎 **Descarga:** [XLSX](#)

Fecha de creación: 31 Enero 2024
Actualización: 31 Diciembre 2023
Autoridad que la crea o remite: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas/Subdirección de Administración de Capital Humano/Jefatura de Unidad Departamental de Control de Personal/Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral

Ejercicio 2024

📎 **Descarga:** [XLSX](#) [XLSX](#) [XLSX](#) [XLSX](#)

Fecha de creación: 15 Enero 2025
Actualización: 31 Diciembre 2024
Autoridad que la crea o remite: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas/Subdirección de Administración de Capital Humano/Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral

fuente: de la ciudad de mexico/articulo/141

Ejercicio 2024

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
3 Remuneraciones brutas y netas de todas las AT/ST/OT/DA. Remuneración bruta y neta						La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios		
Ejercicio	Inicio del periodo que se informa	Fin del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción	Nombre
8	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	45	Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad	Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
9	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	44	Coordinadora Ejecutiva de Seguimiento Institucional	Coordinadora Ejecutiva de Seguimiento Institucional	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
10	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	43	Directora Ejecutiva de Operación	Directora Ejecutiva de Operación	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
11	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	43	Directora Ejecutiva de Promoción y Fomento de Progra	Directora Ejecutiva de Promoción y Fomento	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
12	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	43	Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliario	Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmo	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
13	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	43	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
14	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Coordinador de Planeación, Información y Evaluación	Coordinador de Planeación, Información y Evaluación	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
15	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Coordinador de Cierre de Fondos	Coordinador de Cierre de Fondos	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
16	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Coordinadora de Formalización Notarial y Registral	Coordinadora de Formalización Notarial y Registral	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
17	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Coordinador de Asistencia Técnica	Coordinador de Asistencia Técnica	Dirección Ejecutiva de Operación
18	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Coordinación de Mejoramiento de Vivienda	Coordinación de Mejoramiento de Vivienda	Dirección Ejecutiva de Operación
19	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Coordinador de Integración y Seguimiento de la Demanda	Coordinador de Integración y Seguimiento de la Demanda	Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Pro
20	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Coordinador de Promoción Social	Coordinador de Promoción Social	Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Pro
21	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Contenciosos	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Contenciosos	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios
22	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	34	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control	Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad
23	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirector de Análisis y Planeación	Subdirector de Análisis y Planeación	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación
24	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirector de Integración para la Consolidación	Subdirector de Integración para la Consolidación	Coordinación de Cierre de Fondos
25	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirector de Seguimiento y Control Notarial	Subdirector de Seguimiento y Control Notarial	Coordinación de Formalización Notarial y Registral
26	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirectora de Proyectos Técnicos	Subdirectora de Proyectos Técnicos	Dirección Ejecutiva de Operación
27	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirectora de Supervisión Técnica	Subdirectora de Supervisión Técnica	Coordinación de Asistencia Técnica
28	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirectora de Integración de Expedientes	Subdirectora de Integración de Expedientes	Coordinación de Mejoramiento de Vivienda
29	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirector de Seguimiento Técnico	Subdirector de Seguimiento Técnico	Coordinación de Mejoramiento de Vivienda
30	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirector Territorial	Subdirector Territorial	Coordinación de Mejoramiento de Vivienda
31	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirector de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda	Subdirector de Atención y Análisis de la Demanda	Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda
32	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	29	Subdirector de Promoción e Integración de Expedientes	Subdirector de Promoción e Integración de Expedientes	Coordinación de Promoción Social
Reporte de Femenas			Tercer trimestre 2024			Tercer trimestre 2024		
			Tercer trimestre 2024			Tercer trimestre 2024		

NOMBRE Y CARGO											
DESCRIPCION											
nombres de todas las personas											
Fecha de inicio del periodo que se cubre	Fecha de fin del periodo que se cubre	Clave o tipo de integrante del sueldo	Clave o tipo de cargo	Denominación o descripción del cargo (de conformidad con el subconjunto de personal)	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	APLICA A: PUESTOS DEL 01/01/2023 a:	Remuneración mensual bruta, de conformidad al:	Tipo de moneda de la remuneración mensual bruta
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal	Gerardo Arturo Flores	Rangel		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Coordinación de Promoción Social	Juan Manuel Flores	Santos		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Subdirección Territorial	Georgina del Socorro Gómez	Chávez		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos	Cesar Ulises García	Macedo		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Procesos Técnicos	Cynthia Naimi Navarro	Fernández		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Jefatura de Unidad Departamental de Asesoramientos y Servicios	Rafael Muñoz	Gómez		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Subdirección Territorial	Gilberto Preciado	Andrade		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Jefatura de Unidad Departamental de Comercialización Inmobiliaria	Marta Del Rosario Ramírez	Medina		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Subdirección de lo Consultivo	Norma Pérez	Rivera		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Fabrizio Ramírez	Ledesma		11172	pesos	
01/01/2024	31/03/2024	Personero	Secretaría Auxiliar	Secretaría Auxiliar	Subdirección de Seguimiento Técnico	Alan Eduardo Tames	Soto		11900	pesos	

Id	Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de	Monto neto de las percepciones	Tipo de moneda de las percepciones	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero
5843316	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843317	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843318	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843319	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843320	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843390	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843391	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843392	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843393	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843394	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	1005.48	0	pesos	Mensual
5843370	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	509	0	pesos	Mensual
5843371	Fondo de Ahorro del 3% recibiendo una aportación igual por parte del Instituto	509	0	pesos	Mensual

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en la Plataforma Nacional de Transparencia, y se observó que en el artículo 121 fracción IX, formato 9A, no publica la información actualizada al segundo trimestre 2025 conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, ya que no se localizó información del ejercicio en curso; no obstante, se advierte que si conserva la información correspondiente al ejercicio 2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado incumple parcialmente con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción IX, formato 9A, de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2025

Para buscar la institución puede comenzar a escribir en el campo "Institución", si necesitas filtrar la búsqueda puedes apoyarte de los filtros de los campos "Estado o Federación", "Autoridad Garante Federal" u "Autoridad Garante Estatal", según se te facilite.

Estado o Federación: Ciudad de México

Autoridad Garante Federal: Selecciona

Autoridad Garante Estatal: Instituto de Acceso a la Información

Institución: CDMX - Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

Ejercicio: 2025

ART. - 121 - IX A - SUELDOS

Selecciona el formato:

- ☒ Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza
- ☐ Tabulador de sueldos y salarios

Institución: CDMX - Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado:

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta.

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en [aquí](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

Denunciar

Buscadores Temáticos

Ejercicio 2024

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
CMI - Instituto de la Ciudad de México												
Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México												
Resumen de las inscripciones y notas de todas las personas servidoras públicas de la ley de confidencialidad												
Ejercicio	Fecha de Inicio (dd)	Fecha de Término (dd)	Tipo de Integrante del Puesto (Categoría y Subcategoría)	Clase O	Descripción O	Descripción del Cargo (de conformidad con la Ley)	Área de Adscripción	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo (masculino)	Monto de la Remuneración
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Jefatura de Unidad Departamental Gerardo Arturo	Pérez	Rangel	Hombre	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Coordinación de Promoción Social Juan Manuel	Pérez	Santos	Hombre	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Subdirección Territorial	Georgina del Socorro	Gómez	Chávez	Mujer	11172
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Jefatura de Unidad Departamental Cesar Ulises	García	Macabed	Hombre	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Jefatura de Unidad Departamental Cynthia Rosmi	Rivera	Pérez	Mujer	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Jefatura de Unidad Departamental Rubén	Muñoz	Gómez	Hombre	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Subdirección Territorial	Gilberto	Pérez	Hombre	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Jefatura de Unidad Departamental María Del Rosario	Ramírez	Medina	Mujer	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Subdirección de lo Comunal	Flores	Rivera	Mujer	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	16	Secretaria Auxiliar RVV1	Secretaria Auxiliar RVV1	Jefatura de Unidad Departamental Fabiola	Ramírez	Ledezma	Mujer	11172	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	15	Jefe de Sección Mantenimiento RV1	Jefe de Sección Mantenimiento RV1	Subdirección de Seguramiento T-Alex Eduardo	Torres	Soto	Hombre	10100	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	15	Jefe de Sección Mantenimiento RV1	Jefe de Sección Mantenimiento RV1	Subdirección de Integración de Tarea	Rivera	Pérez	Mujer	10100	

1) ICVM - Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
2) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3) Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza

Identificación	Periodo Que Se	Fecha de Inicio Del	Fecha de	Tipo de Integrante Del	Clase O	Denominación O Descripción Del	Denominación Del Cargo (de	Área de Adscripción	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
		Termino Del		Sujeto Obligado (cargo)	Nivel Del	Puesto (relacionado con Perspectiva	Conformidad con El Nomenclario				
7	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	25	Jefe de Unidad Departamental de Atención Jefe de Unidad Departamental de Atención Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Urbanos			Rivera	Cardo	
8	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	25	Jefe de Unidad Departamental de Atención Jefe de Unidad Departamental de Atención Jefatura de Unidad Departamental de Atención			Jiménez	Cerón	
9	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	25	Jefa de Unidad Departamental de Fondos Jefa de Unidad Departamental de Fondos Jefatura de Unidad Departamental de Atención			Martínez	Mendoza	
10	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	25	Jefe de Unidad Departamental de Formal Jefe de Unidad Departamental de Formal Coordinación de Promoción Social			Alvarado	Vargas	Gutiérrez
11	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	25	Jefa de Unidad Departamental de Trámite Jefa de Unidad Departamental de Trámite Coordinación de Promoción Social			Maria del Rosal	Mendoza	Arango
12	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	20	Enlace de Operación y Soporte a Sistema Enlace de Operación y Soporte a Sistema Jefatura de Unidad Departamental de Tecnología			Ramírez	Ledesma	
13	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	20	Enlace de Planeación de Sistemas de Información Enlace de Planeación de Sistemas de Información Jefe de Unidad Departamental de Planeación			Jiménez	García	
14	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	20	Enlace de Análisis y Dictaminación "A" Enlace de Análisis y Dictaminación "A" Coordinación de Formalización Notarial y Registral			Pérez	Ramírez	
15	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	20	Enlace de Análisis y Dictaminación "B" Enlace de Análisis y Dictaminación "B" Jefe de Unidad Departamental de Escrituración			Brenda Denisse	Domínguez	Pacheco
16	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	20	Enlace de Análisis y Dictaminación "C" Enlace de Análisis y Dictaminación "C" Jefe de Unidad Departamental de Escrituración			Preciliana Jerón	Villalaz	Alvarado
17	2024	01/10/2024	31/12/2024	Persona servidora pública	16.5	Analista de Programas R&I Analista de Programas R&I Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos			Elisa Araceli	Fernández	Chávez

En cuanto a la verificación de la información publicada por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-vivienda-de-la-ciudad-demexico/articulo/121> , así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado incumple parcialmente con la publicación de la información relativa al formato 9A de la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, así como el artículo 12, fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado a cumplir con lo siguiente **en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que se le notifique la presente resolución:**

- **Cumplir** con la actualización, tanto en su Portal de Transparencia como en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia con el artículo 121 fracción IX de la Ley de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, presentadas en contra del **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**, es **PARCIALMENTE FUNDADA**, por lo que se le ordena al Sujeto Obligado cumpla con las obligaciones de transparencia materia de la presente en un término de diez días.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley De Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**, que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.